

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****10132 MADRID**

EDICTO

D^a. María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 93/2020, por auto de fecha 26/02/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a DOOFLOW, S.L.L. con nº de identificación B-87070876, y domiciliado en Calle Obelix nº 50, Rivas Vaciamadrid (Madrid-28521).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Rafael Abati García-Manso, con domicilio postal en Calle Serrano 240, 1º (Madrid-28016), y dirección electrónica rabati@resolve.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de marzo de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200012584-1